REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.**
Radicado: **110014003016 2016 00876 00.**
Insolvente: **YULDER ENRIQUE VERA ORTIZ.**

Atendiendo el informe secretarial que antecede,[1] se dispone:

1.-TÉNGASE en cuenta la remisión que hizo el Juzgado Ochenta y Seis Civil Municipal del expediente con radicado No. 2016-00311, que corresponde al proceso ejecutivo promovido por el BANCO FINANDINA S.A., en contra el insolvente, y que tiene como fundamento el pagaré 1100747121.

2.- ORDENAR al Juzgado 86 Civil Municipal, la conversión de los depósitos judiciales que pudieran existir para el proceso remitido por efecto de las medidas cautelares decretadas. Ofíciese

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

[1] Dto pdf 13 exp dig

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba8704f2687d87267614c7155af84997113e6a07f3881ccb99b0e05a07311f7**

Documento generado en 19/03/2024 06:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica